

Jueves 19 de Diciembre de 1918

DE LA VIDA QUE PASA

La prensa se ha ensañado con el Ministro de Justicia, porque, siguiendo las prácticas del nuevo régimen, nombró para el cargo de juez suplente a la única persona de malos antecedentes que figuraba en la terna.

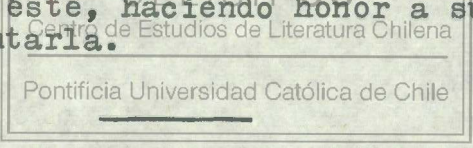
Y, como si esto fuera poco, el señor Barrios ha tenido la crueldad refinada de tomar la defensa del Ministro en el Senado.

-Todo cuanto se afirma en contra de la persona del señor Gaete - dijo en tono convencido el senador, - es obra de la maledicencia. ¿Quién de nosotros no ha sido calumniado? Hace años se hicieron graves cargos contra el senador por Atacama; el señor Lazcano ha sido acusado de internar de contrabando los animales de su fundo; el señor Alessandri...

Las miradas de estupefacción con que fueron recibidos estos datos, impidieron al orador seguir su enumeración, y terminarla con la frase de efecto que todos preveían: - ¿Qué más dire, honorables senadores? ¡Yo mismo he sido acusado del cambio de ubicación de Pampa Joya!

Pero el recuerdo oportuno de que la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema, se habían pronunciado, ya, resueltamente, sobre los pésimos antecedentes de su defendido, nombrándole un ministro que lo fiscalizara, impidieron que el señor Barrios terminara su terrible paralelo entre los presentes y el señor Gaete.

El señor Orrego, haciendo caso omiso de estos chismes de barrios, manifestó, por otra parte, que al conocer la opinión de los altos tribunales de justicia, había pedido la renuncia al nuevo juez, pero que éste, haciendo honor a sus antecedentes, se había negado a presentarla.



Comprenderlo todo - ha dicho Victor Hugo, - acaso fuera perdonarlo todo.

Quizá ha habido injusticia al apreciar la actitud de un novelista, de un literato distinguido, como el señor Orrego, con el mismo criterio prosaico y vulgar con se juzgan los actos administrativos.

El señor Orrego es, ante todo, un artista. Si ha entrado a la política y si ha ingresado últimamente al partido radical, y subido, en fin, al Ministerio, no lo ha hecho por buscar situación, nombre ni fama - pues ya todo eso lo tenía, - sino tal vez por estudiar caracteres, por ver de cerca el ansia con que sus correligionarios devoran el presupuesto o por hacer ptros ensayos experimentales de psicología política.

Acaso el señor Orrego tenía en preparación un episodio cómico, al estilo de Mark Twain, y ha nombrado por eso a un empleado despedido del Juzgado del Crimen y mezclado en un proceso por desaparición de alhajas y otros objetos, para el cargo de juez. ¿No sería éste un brillante capítulo para una novela titulada "Del cadalso al trono"?

Acaso, más probablemente, el señor Orrego no ha pretendido otra cosa que estudiar "el estado de alma" que dicho nombramiento produciría en los ministros de la Corte, o "los conflictos de conciencia" en que el juez se encontraría cada vez que tuviera que fallar algún proceso que él defendió como abogado.

La prueba es que el señor Orrego, una vez hecho su estudio psicológico, ha pedido la renuncia al magistrado.

Es preciso, no obstante, que quede absoluta constancia de que en este caso se ha tratado de un acto literario; no de un acto administrativo, y que, por tanto, no constituye precedente.

De otro modo, las consecuencias no podrían ser más graves.

Esta vez la Corte ha logrado, ciertamente, salvar la situación producida por el nombramiento del señor Gaete, designando un ministro que vigile su conducta; pero el día que tales nombramientos lleguen a hacerse costumbre, los tribunales superiores no tendrán miembros suficientes para que sirvan de guardianes a los jueces.

No habría más remedio que crear, entonces, un cuerpo de "carabineros judiciales" que tuviera a su cargo la vigilancia de los magistrados.

De este modo, los pillos serían reprimidos por los jueces, y éstos, a su vez, por los carabineros judiciales,

El día que esto suceda, los tribunales inferiores pasarán a ser cuerpos colegiados, ya no se hablará más de "el juez de letras", sino de la "pareja de jueces" de tal o cual juzgado, y su presentación tendrá mucha semejanza con la de la inevitable pareja de civiles de las zarzuelas españolas.

Esta duplicidad de la magistratura, no contemplada por la ley orgánica, recargaría seriamente el presupuesto, y más vale no implantarla.

P.

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile